



AN-2010-175-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **COLEGIO DE MÉDICOS DE LOJA** se apresta a conmemorar el **DIA DEL MÉDICO ECUATORIANO**, que se celebra cada 21 de febrero, en homenaje y recordación del natalicio del prominente médico ecuatoriano Eugenio de Santa Cruz y Espejo;

Que, para la creación del **COLEGIO DE MÉDICOS DE LOJA** se consideró el requerimiento social por acceder a espacios y actividades que integren al profesional y la sociedad, en el conocimiento de su problemática y aporte en la consecución de mejores condiciones de vida para los conciudadanos, impulsando importantes proyectos de interés social y la permanente capacitación y desarrollo del talento humano;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal administrativo y asociados del **COLEGIO DE MÉDICOS DE LOJA**, por el trabajo, disciplina, sentido de organización y su invariable compromiso con el desarrollo local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los miembros del **COLEGIO DE MÉDICOS DE LOJA**, con ocasión de conmemorar el **DIA DEL MÉDICO ECUATORIANO**, profesional que con esfuerzo y lealtad precavete la salud del pueblo, emulando el ejemplo y enseñanzas de don Eugenio de Santa Cruz y Espejo, al servicio de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de febrero de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General


12 febrero